

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por esta Alcaldía se ha dictado en fecha 12 de agosto de 2005, la resolución número 51/2005, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Ante la necesidad de ausentarme del municipio y no poder atender mis obligaciones como alcalde-presidente en esta Corporación durante los días 13 a 18 de agosto de 2005, ambos inclusive.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 y 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO

Primero.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Camaleño en el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, don Andrés López Llanes, durante los días 13 a 18 de agosto de 2005, ambos inclusive.

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de la notificación de la presente resolución, la cual se publicará en el BOC y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.»

Lo que se anuncia públicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Camaleño, 12 de agosto de 2005.—El alcalde, Juan Manuel Guerra.

05/10753

AYUNTAMIENTO DE POTES

Resolución de nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local.

La Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 2 de agosto de 2005, el Decreto número 313/2005, relativo a la designación de nuevo miembro de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Potes que literalmente transcrito es como sigue:

«Habiéndose tomado razón, en Sesión de Pleno celebrada con fecha 25 de abril de 2005, de la renuncia al cargo de concejal de esta Corporación, de la señora doña María Luisa Gómez Cueto, mediante escrito presentado en el Registro General con fecha 15 de abril, número 753.

Resultando que la referida concejala era miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y por lo tanto queda vacante, corresponde a la alcaldía la designación de un nuevo miembro,

Vistos los artículos 21.1b) y 23 de la LBRL, y 35, 43, 44, 46 y 52 del ROF,

RESUELVO

Primero: Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local, para cubrir la vacante por renuncia de la señora doña María Luisa Gómez Cueto, al concejal del Grupo Municipal Popular, don Francisco Gutiérrez Maestro.

Segundo: Notificar la presente Resolución al interesado, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el BOC, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su plena validez y eficacia a partir del día siguiente al de esta fecha.

Potes, 2 de agosto de 2005.—El alcalde-presidente, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

05/10362

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de jueces de Paz titulares y sustitutos.

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes jueces de paz:

Titulares de:

Val de San Vicente.- Doña Josefina Casares Gómez (DNI 13669296-M).

Vega de Pas.- Don Francisco Javier Navarro Diego (DNI 13680543-M).

Sustitutos de:

Cartes.- Don Roberto Vaquero Martín (DNI 11722014-H).

Ruiloba.- Doña Isabel Remedios Fernández Bontempini (DNI 78070492-M).

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander, 8 de agosto de 2005.—El secretario de Gobierno, Luis Sanz Garrido.

05/10560

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal.

El Ayuntamiento de Laredo en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 2005, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla municipal, con la creación de plazas, tal y como se describe a continuación:

- Exp.378/05. : Servicio al que se adscribe: Oficina Técnica de Vías y Obras.

Denominación del Puesto: Jefe de Servicio

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Superior

Tipo de puesto: Singularizado

Grupo: A

Nivel: 30

Reservado a: Funcionario de Carrera

Modo de provisión: Concurso

Titulación exigida: Arquitecto, especialidad Urbanismo.

- Exp.404/2005.- Denominación del Puesto: Conserje
Número de plazas : 2
Escala: Administración General
Subescala: Subalterna
Tipo de puesto: No singularizado
Grupo de pertenencia: E
Nivel: L-5
Régimen: Laboral
Modo de previsión: Concurso-oposición libre
Titulación exigida: Graduado escolar o equivalente
Funciones: Guarda vigilancia y mantenimiento de edificios y dependencias municipales.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días hábiles, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia en las oficinas municipales de lunes a viernes en horario de 9 a 13,00 horas, así como presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Laredo, 8 de agosto de 2005.–El alcalde, Santos Fernández Revollo.
05/10529

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Información pública de la aprobación inicial de la plantilla de personal.

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Villafufre aprobó inicialmente la aprobación de la plantilla del personal en sesión celebrada el día 15 de junio de 2005.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si durante el citado plazo, no se presentan alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento por parte del Pleno. En caso contrario las alegaciones se resolverán por el Pleno en el plazo de un mes.

San Martín de Villafufre, 8 de agosto de 2005.–El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.
05/10552

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE CALIDAD ALIMENTARIA

Relación de contratos menores adjudicados durante el primer semestre de 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Cantabria 3/2000, de 24 de julio, por la que se crea el Organismo Autónomo «Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)», se hace pública la relación de contratos menores aprobados durante el primer semestre de 2005

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE (euros)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO Ley de contratos admones. públicas
ANALÍTICA	7.025,43	TECNOLAB LABORATORIOS, S.L.	Art.201 RDL 2/2000
SUMINISTRO DE DIETARIOS	7.000	SIMANCAS EDICIONES, S.A.	Art. 176 RDL 2/2000
SERVICIO DE LIMPIEZA	4.383,13	GARNICA, S.A.	Art. 201 RDL 2/2000
ASISTENCIA A CONTROLES	12.000	HUMBERTO MALLAVIA ALCALDE	Art.201 RDL 2/2000
ASISTENCIA FERIA JUVECANT	6.093,53	CATÁLOGO PUBLICIDAD Y DISEÑO, S.L.	Art. 201 RDL 2/2000
PROMOCIÓN D.O. DE CANTABRIA	7.725,60	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIVISIÓN, S.A.	Art. 201 RDL 2/2000
FERIA JUVECANT	5.000	POLIEDROSTAND, S.L.	Art. 201 RDL 2/2000
SUMINISTRO LIBRO LA RUEDA DE LOS QUESOS	4.999,28	ZACARIAS PUENTE HERBOSO DE CANTABRIA	Art. 176 RDL 2/2000
ESPACIO FERIA ELIGE CANTABRIA	11.821	BOSSING ESPAÑA, S.L.	Art. 201 RDL 2/2000
STAND FERIA DE MÁLAGA	11.994,40	M.ª DOLORES MARTÍNEZ VARA DEL REY, S.A.	Art. 201 RDL 2/2000
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO FERIA DE MÁLAGA	11.982,80	BRAVE GROUP, S.A.	Art. 201 RDL 2/2000
ESPACIO FERIA DE MÁLAGA	11.984	MALAGA EMPORIO FERIAI, S.A.	Art. 201 RDL 2/2000
STAND FERIA ANCHOA SANTOÑA	11.186,54	ARKO PROMOCIONES CULTURALES, S.L.	Art. 201 RDL 2/2000

Muriedas, 8 de agosto de 2005.–El director de la Oficina de Calidad Alimentaria, Eduardo Fernández de la Varga.
05/10576

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación, exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para obra de urbanización en Villapaderne.

- Órgano de Contratación: Ayuntamiento Pleno de Campoó de Yuso.
 - Modalidad de Adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.
- Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de julio de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Admi-

nistrativas Particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra «Urbanización en Villapaderne» el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

3. Contenido del contrato objeto de licitación: «Urbanización en Villapaderne» con arreglo al Pliego de Cláusu-